



Dictamen CUTLAJO/CCU/V/004/2026

H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco

P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del del Centro Universitario de Tlajomulco; han sido turnados los expedientes de los aspirantes a ser beneficiados por el **Programa de Estímulos Económico a Estudiantes Sobresalientes (PEEES) 2026**, para ser evaluados de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Universidad de Guadalajara, con el objetivo de apoyar e incentivar a los estudiantes sobresalientes con escasos recursos en su aprovechamiento académico y promover su integración a actividades extracurriculares en los programas universitarios, convocó a la comunidad estudiantil por medio de la Coordinación de Servicios Estudiantiles a participar en el Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara en el periodo 2026, como se advierte en la convocatoria publicada el 26 de enero de 2026 en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.
- II. Los alumnos del Centro Universitario de Tlajomulco, aspirantes a obtener el estímulo económico, conforme a la convocatoria anteriormente citada, presentaron en la fecha establecida para la realización de los trámites, la solicitud y documentación, para que fueran evaluadas por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco.
- III. Que mediante el diverso Dictamen CUTLAJO/CCU/V/002/2026, emitido el 24 de marzo de 2026, este órgano colegiado determinó las listas de alumnos beneficiarios y no beneficiarios con base en el puntaje arrojado por el instrumento de evaluación aplicado a nivel de la Red Universitaria. Sin embargo, con posterioridad a dicha emisión, un estudiante formalizó su renuncia al estímulo económico asignado, dejando disponible una plaza presupuestal e institucional en la modalidad de Protección Civil.
- IV. Que derivado de lo anterior, mediante convocatoria interna se invitó a estudiantes para recibir y evaluar sus expedientes y así poder ocupar la vacante generada por dicha renuncia.
- V. Que con la fecha señalada al calce del presente documento, los integrantes de esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas nos reunimos con el propósito de evaluar, conforme a lo establecido en el Capítulo IV y demás artículos aplicables del



Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el expediente del alumno que legítimamente reúne los requisitos para ocupar la plaza vacante.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara imparte educación tendiente a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad, además otorga reconocimiento a favor de los alumnos, con el fin de incrementar su calidad de la enseñanza, la excelencia académica y la productividad en el cumplimiento de sus objetivos, con fundamento en los artículos 8° y 11° de su Ley Orgánica.
- II. Que los artículos 2° y 16° fracción II del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara establece que el estímulo económico de dicho reglamento, tiene como objetivo apoyar a los estudiantes sobresalientes que demuestren necesidad económica, para incentivar a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad y promover su integración a actividades extracurriculares en programas universitarios.
- III. Que de conformidad al artículo 85°, fracción II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución y función de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue.
- IV. Que el artículo 10°. Fracción I y II del Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, de acuerdo a la consideración anterior, resulta de aplicación supletoria para la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, el cual le confiere la atribución de evaluar las solicitudes de los aspirantes de acuerdo al reglamento en comento y a la convocatoria respectiva, así como publicar en la Gaceta Universitaria los resultados de las evaluaciones, incluyendo, en orden decreciente, el puntaje obtenido por cada aspirante, haciendo la aclaración de que estos resultados no son definitivos en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad interpuestos.



Por lo que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, encuentra elementos que justifican el otorgamiento de los Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes del del Centro Universitario de Tlajomulco, por lo que propone los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO El Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara establece que el del Centro Universitario de Tlajomulco cuenta con 27 plazas a ofertar entre su comunidad estudiantil, de las cuales corresponden 11 a la modalidad de Motivación a la Investigación, 2 a la Formación de Recursos Humanos en el Área de Bibliotecas, 1 a la Formación de Recursos Humanos en el Área de Sistemas de Información, 1 al Área de Protección Civil y 12 de Apoyo a las Coordinaciones de Carrera.

SEGUNDO Los alumnos beneficiados tendrán que desempeñar las actividades que son acordes a la modalidad que le corresponde y tendrán los derechos y obligaciones que establece el Reglamento de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, que, en el caso de las diez horas semanales, debido a la modalidad de estudio y lugar de residencia de los alumnos podrán ser a distancia o presenciales.

TERCERO Los alumnos beneficiados en la modalidad de Motivación a la Investigación estarán designados a realizar sus actividades en la Coordinación de Investigación, así como los alumnos de la modalidad de R. H. en el Área de Bibliotecas estarán en la Unidad de Bibliotecas, para los alumnos de la modalidad de R.H en el Área de Sistemas de Información estarán asignados a la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje, los alumnos del Área de Protección Civil estarán asignados al Área de Servicios Generales y los alumnos de apoyo a la coordinaciones de carrera, con los coordinadores de carrera.

CUARTO El estímulo mensual otorgado al beneficiado será de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) a partir de 01 de marzo del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026, debiendo entregar dichos beneficiarios al Responsable de Becas de la Coordinación de Internacionalización y Servicios Académicos reporte mensual con las actividades realizadas durante este tiempo, el cual debe ir firmado por ellos y con visto bueno de la persona a cargo de dichas actividades.

QUINTO Se anexa al presente el listado de los alumnos que concluyeron sus estudios y, en consecuencia, dejaron vacantes las plazas otorgadas previamente, así como la relación



de los estudiantes que, conforme al puntaje obtenido en la evaluación correspondiente, serán acreedores al beneficio del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes.

Tabla 1: Baja

CÓDIGO	NOMBRE	MODALIDAD	PUNTAJE	SITUACIÓN
221981206	IVÁN SANTIAGO HERNÁNDEZ	PROTECCIÓN CIVIL	262	BAJA POR RENUNCIA, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 2026

Tabla 2: Alta

CÓDIGO	NOMBRE	MODALIDAD	PUNTAJE	SITUACIÓN
223995476	GERARDO FLORES CASILLAS	PROTECCIÓN CIVIL	219	ALTA POR RENUNCIA DEL ALUMNO BENEFICIADO, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2026

SEXTO Una vez aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Tlajomulco, facúltase al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, en los términos del artículo 54, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, para que lo ejecute.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; miércoles 27 de mayo del 2026

V. COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Presidente de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
del H. Consejo de Centro



Dr. Carlos Jesahel Vega Gómez

Dr. Néstor David Ortega de la Rosa

C. Ana Cristina Hernández Cruz

Dra. Ana Marcela Torres Hernández
Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/V/004/2026 de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 27 de mayo de 2026 y es la última hoja de dicho Dictamen.

